



ALCALDIA DE LOS R

D. Juachin de la

ciudad de Avirre y

Agarte

año de 1502 años

Mas Caras e Conzesso desta noble e leal Villa
de Veg^a dia de San Leonimo 3 de Septiembre

Alml. de ciento e quatro años se juraron segun
costumbre los señores D. Juachin Ignacio de Aguirre

y Agarte Alcaide y sus ordinarios de ella y en su
vicio por su Mag^d Manuel de Viera de la

curador General del Conzesso de los Cavalleros de la Villa
Juan Bayo de la Alcaide su

Beniente, Ignacio de Belarayan, Juan Martin de
Larranaga Arzpe, Luis de Vitoriano y Mig^d

Fanxia de Omeagato Larrante Egidoes, Manuel de



Merza, Domingo Merza, Nicolas de Am-
zua y Miguel de Encarnacion, Regutado que son

Judicia y Regimiento de esta villa de San Mateo

de este y mase del Corriente mis y ano, y estando
en punto por ante mi Juan Gualp de Merzillo

no de San Mateo del numero y aluntamiento de esta
dha villa de dha tenor Alcabe Vizcaino Juram

sobre la Cruz de Plata que para el efecto tiene esta
dha villa en su Archibo, del dho tenor dho

tenor de cada uno

Juram. de Vax bien
desmofinos, guardar
emp. Secreto el voto
de la purissima Concepcion
de ella le hizo Cumplidam y prometieron Vax
desmofinos, guardar
emp. Secreto el voto
de la purissima Concepcion
de sus officios con toda lealtad y Vigilancia en parzi-
cipacion a la una y guardar en publico y secreto la pura

Purissima Concepcion de Maria Santissima Señora nra

Concebida sin mancha ni sombra de pecado original

en el primer instante de su ser natural y guardar

el voto que en esta razon

Nombre de Depo-
sante y examinador de esta villa a Miguel Lopez de Alcazar Vizcaino
de ella y por Examinador de Montes, quien hallandose
presente acepto dho Cargo y Juro en forma de Monte
bien y firmemente

Nombre de
por guarda montes en el partido de
Alcoita a Arnan Lopez de Nazari Benesibar

Nombre de
por guarda montes en el partido de
Alcoita a Arnan Lopez de Nazari Benesibar

En el partido de ~~esta~~ a la ~~del~~ Lugarizama de End:
de ~~Arzobispo~~ a Domingo de ~~Alzguan~~

En el ~~de~~ ~~Arzobispo~~ a Domingo de ~~Arzobispo~~ ~~Arzobispo~~ ~~Arzobispo~~

Desinos desta dha Villa y otros señores Justicia
del Regimiento acordaron que los sus dhos se comparecidos

para el primer aduuntamiento por qual quera Jurado
desta Villa para que oyrten y Juran dho Cargo =

El Consejo se acabo el aduuntamiento y firmo de dho ~~señores~~

Alcalde por el y los demas de su Regimiento en conformidad

de la Costumbre y en fee de todo firmo de ~~ellos~~ ~~ellos~~

~~Manuel de~~ ~~Arzobispo~~
~~Alcalde~~

~~En las Casas de~~ ~~Arzobispo~~ ~~Arzobispo~~ ~~Arzobispo~~

a quatro dias del mes de octubre de mil setecientos y
quatro años se juntaron segun Costumbre los Señores

Don Juan Ignacio de ~~Arzobispo~~ y ~~Arzobispo~~ Alcalde

y Juez ordinario desta dha Villa y su Jurisdiccion

Manuel de ~~Arzobispo~~ Sindico Procurador General

del Consejo de los Cavalleros de los dgos d'ella, Don

de ~~Arzobispo~~, Juan Martinez de ~~Arzobispo~~ ~~Arzobispo~~

y Don de ~~Arzobispo~~ Regidores, Manuel